

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9106 *SUMINISTROS ALIMENTICIOS Y COMERCIO, S.A.*

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y los estatutos sociales, el Administrador de SUMINISTROS ALIMENTICIOS Y COMERCIO, S.A. (SUMAYCO), ha acordado convocar la junta general ordinaria de la Sociedad para su celebración en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), Paseo Xavier Azqueta, número 19, el día 19 de diciembre de 2017, a las 12 horas, en primera convocatoria, y de no alcanzarse el quórum necesario, en el mismo lugar y hora, el día 20 de diciembre de 2017, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Ratificación, si procede, de las cuentas anuales de la Sociedad aprobadas correspondientes a los ejercicios 2010 al 2016 (ambos inclusive) y de la aplicación acordada del resultado.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión social llevada a cabo por la Administración de la Sociedad durante los ejercicios 2010 al 2016 (ambos inclusive) y del 1 enero al 30 octubre de 2017.

Tercero.- Ratificación, si procede, del préstamo participativo otorgado a la mercantil Triomar Projects, S.L.

Cuarto.- Ratificación, si procede, de la inversión iniciada en los Proyectos Inmobiliarios en República Dominicana, Municipio de Higuera, Cabeza de Toro, provincia de La Altagracia, La Playita y en la Parroquia d'Encamp, termino de l'Obac d'Encamp, Principado de Andorra.

Quinto.- Ratificación, si procede, de la adquisición de bonos de inversión financiera formalizados por la mercantil Triomar Projects, S.L., con la intermediación de MGI Capital S.A., todo ello, en relación a los recursos obtenidos por Triomar Projects, S.L. en el préstamo participativo otorgado por Suministros Alimenticios y Comercio, S.A.

Sexto.- Ratificación, si procede, de la consignación por parte de Triomar Projects, S.L., del depósito de 350.000 dólares americanos en República Dominicana, para la localización, gestiones varias, suplidos, gastos generales, etc., encaminados a la adquisición de suelo edificable, todo ello, en base a los recursos económicos relacionados con el préstamo participativo otorgado en su día a la precitada sociedad por parte de Suministros Alimenticios y Comercio, S.A.

Séptimo.- Ratificación, si procede, a la totalidad de gestiones encomendadas a la mercantil Triomar Projects, S.L., encaminadas a la adquisición de suelo para el desarrollo de Proyectos Inmobiliarios en República Dominicana y en el Principado de Andorra.

Octavo.- Ratificación, si procede, del acuerdo de saldo y finiquito del Préstamo Participativo otorgado a la mercantil Triomar Projects, S.L. por parte de la sociedad Suministros Alimenticios y Comercio, S.A., incluyendo el acuerdo de quita establecido en el precitado acuerdo.

Noveno.- Aprobación, si procede, de la inversión inmobiliaria prevista en el Principado de Andorra, todo ello, según proyecto inmobiliario denominado Can Ranés.

Décimo.- Toma de razón, y en su caso supervisión y comprobación de los títulos originales de acciones emitidos en su día por la sociedad Suministros Alimenticios y Comercio, S.A. a sus accionistas.

Undécimo.- Exposición de la situación económico-financiera de la sociedad a fecha de hoy.

Duodécimo.- Aprobación, si procede, de la escisión parcial de Suministros Alimenticios y Comercio, S.A., a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación, Investur Projects, S.L., mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de parte del patrimonio de la sociedad escindida, cada una de las cuales en su caso formará una unidad económica, todo ello, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial elaborado para su aprobación si corresponde.

Decimotercero.- Aprobación, si procede, del proyecto de escisión parcial de Suministros Alimenticios y Comercio, S.A., a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación, Investur Projects, S.L.

Decimocuarto.- Otorgamiento de facultades a los Administradores, para la formalización y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo su elevación a documento público, interpretación, subsanación, complemento o desarrollo.

Derecho de información.

Se hace saber a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria, podrán obtener, de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales de los ejercicios descritos en los puntos anteriores, los documentos que serán sometidos a la aprobación y ratificación de la junta general, y las restantes propuestas de acuerdo formuladas por el Órgano de Administración.

Sant Cugat del Vallés (Barcelona),, 6 de noviembre de 2017.- Don Antonio Martiz Garzón, Administrador Único.

ID: A170081436-1